

APLICACIÓN DE LA LEY, No.7983, CONSECUENCIAS DEL USO ANTICIPADO DE LOS RECURSOS DEL ROPC

Lic. Patrick Gairaud Barrantes
patrickgairaudb@gmail.com

Resumen.

El principal objetivo de este proyecto es realizar un análisis de las posibles implicaciones que traería aplicar un retiro anticipado a las cuentas del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria.

En primera instancia se realizó un análisis de la situación normativa vigente a la fecha del estudio, identificando los parámetros y los escenarios a permitidos para el consumo de los recursos del ROPC. Así como consultar la experiencia de la aplicación de estos retiros y sus consecuencias en otros países latinoamericanos.

Para determinar la aceptación de la población ante una eventual aprobación de retiros anticipados a las cuentas individuales se utilizaron varias herramientas de análisis de la información, tales como encuestas y entrevistas, así como cálculos para determinar la afectación en las cuentas que apliquen un retiro comparándolo con las que no.

Adicionalmente se generaron una serie de recomendaciones para evitar los efectos negativos del proyecto de ley que impulsa autorizar los retiros anticipados, entre los cuales sobresale la creación de programas de educación financiera, por medio de los cuales se facilite información sobre ahorros, préstamos y pensiones, recalcando así la importancia de valorar que los recursos de las pensiones se crearon para fortalecer la etapa de jubilación.

Palabras clave:

Pensiones, Planes de Beneficio, ROPC, Rendimientos, Costa Rica, Modalidades de retiro, IVM, Jubilación.



LAW ENFORCEMENT, No.7983, CONSEQUENCES OF EARLY USE OF ROPC RESOURCES

Abstract.

The main objective of this project is to carry out an analysis of the possible implications of applying an early withdrawal to the accounts of the Mandatory Complementary Pension Regime.

In the first instance, an analysis of the current regulatory situation at the date of the study was carried out, identifying the parameters and scenarios allowed for the consumption of ROPC resources. As well as consult the experience of the application of these withdrawals and their consequences in other Latin American countries.

To determine the population's acceptance of an eventual approval of early withdrawals to individual accounts, several information analysis tools were used, such as surveys and interviews, as well as calculations to determine the impact on the accounts that apply a withdrawal compared to the ones that don't

Additionally, a series of recommendations were generated to avoid the negative effects of the bill that promotes authorizing early withdrawals, among which the creation of financial education programs stands out, through which information on savings, loans and pensions is provided, thus emphasizing the importance of valuing that pension resources were created to strengthen the retirement stage.

Keywords:

Pensions, Benefit Plans, ROPC, Yields, Costa Rica, Retirement Modalities, IVM, Retirement.

Introducción

La presente investigación busca determinar las posibles consecuencias que podría generar aplicar un retiro acelerado a las cuentas individuales del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC) mediante la aplicación de la Ley de Protección al Trabajador, No. 7983.

Para analizar este problema es necesario mencionar las causas que promueven dicha iniciativa y por ende este estudio, una de ellas es determinar si existe un beneficio cuantificable a corto plazo o si por el contrario se crea una afectación a largo plazo una vez realizado dicho retiro.

Ante la constante incertidumbre que genera el Sistema de Pensiones en Costa Rica, sus constantes modificaciones, y basados primordialmente en las facultades brindadas a este mediante la Ley 7983, este estudio busca demostrar las posibles consecuencias que podría implicar la aprobación de un retiro anticipado a las cuentas individuales del ROPC, tanto positivas como negativas, así como determinar la opinión de los afiliados a dichos

fondos sobre la eventual posibilidad del retiro anticipado.

Esta investigación se realizó gracias al interés de identificar las posibles consecuencias de aplicar un retiro anticipado a las cuentas individuales de los fondos de las pensiones complementarias a las cuales tendrán acceso los afiliados una vez jubilados, así como dar a conocer las limitaciones o las condiciones de retiro que la ley brinda a los afiliados a los fondos complementarios del ROPC, además de comparar la rentabilidad generada en los fondos de pensión y cualquier otro posible instrumento de inversiones de los usuarios.

Metodología.

Para la presente investigación se realizó un enfoque mixto el cual cuenta con características que permiten al investigador alcanzar los objetivos planteados no solamente desde una perspectiva cualitativa, sino también explorar los beneficios de un enfoque cuantitativo de manera simultánea.

Se realizó un estudio descriptivo y exploratorio. La investigación descriptiva se encarga de

puntualizar las características de la población que está estudiando. Esta metodología se centra más en el “qué”, en lugar del “por qué” del sujeto de investigación. De acuerdo con el problema planteado como base de esta investigación es recomendable utilizar una propuesta que plantea conocer la postura de los afiliados y los posibles efectos que ocasionaría un eventual retiro anticipado de los recursos del ROPC.

Se utiliza el método de investigación Analítico el cual consiste en observar las causas y los efectos mediante la observación de partes o grupos de un todo.

Entendemos como diseño de una investigación el procedimiento para recoger, analizar e interpretar los datos y desarrollar las conclusiones con la información obtenida y para lo cual se utilizará un diseño anidado o incrustado de modelo dominante (DIAC), lo cual corresponde a un modelo que recolecta simultáneamente datos cuantitativos y cualitativos, los cuales se dividieron en 4 etapas.

Como primera etapa se realizaron preguntas de investigación, las cuales se plantearon para brindar información y datos recolectados por medios cualitativos y cuantitativos.

En la segunda etapa se realizó la recolección de datos, Cuantitativa: en el estudio se

recolectan datos cuantitativos para responder a las preguntas relacionadas con las implicaciones de la ley 7983 y sus consecuencias.

Cualitativa: la estrategia cualitativa de recolección de datos mediante la observancia y la entrevista semiestructurada a los afiliados a Popular Pensiones.

Tercera etapa, se realiza el análisis de la información, un análisis estadístico descriptivo para los datos obtenidos y un análisis cualitativo de las entrevistas realizadas. En la cuarta etapa se elaboran las conclusiones en base a los resultados y la información obtenida.

Las personas seleccionadas pertenecen a un grupo de afiliados con un saldo mayor a 50 millones de colones en su cuenta individual del ROPC, aproximadamente 1000 personas. Al ser una investigación enfocada a comprobar, explorar e interpretar los diferentes escenarios a los que se enfrentan las personas al momento de aplicar un retiro anticipado de los recursos del ROPC y sus implicaciones, se optó por utilizar un método de muestreo no probabilístico o dirigido, mediante un muestreo intencional aplicado a los afiliados a Popular Pensiones para la última semana del mes de junio de 2022. Para ello la combinación de técnicas cuantitativas y estrategias cualitativas de recolección de datos se considera como la más apropiada para esta investigación. Para este

estudio se consideraron personas entre los 50 y 60 años, en total 97 afiliados de los cuales se extrae una muestra de 47 afiliados, quienes según la normativa actual estarían más próximos a la jubilación.

Figura 1. *Tamaño de la muestra estudio cuantitativo.*

$$n = \left\{ \frac{N * Z^2 * p * q}{e * [N-1] + Z^2 * p * q} \right\}$$

Fuente: Elaboración propia. (2022)

Instrumentos y técnicas utilizadas en la recopilación de datos.

El estudio se basa mayormente en un cuestionario-encuesta, dirigido a los afiliados a Popular Pensiones en el fondo ROPC, se entrevistaron a 47 personas con saldos mayores a los 50 millones de colones.

Así mismo se utilizaron datos recolectados por fuentes secundarias, como la información que administra Popular Pensiones sobre los fondos de sus afiliados.

De igual manera se gestiona el análisis estadístico de la información de los registros públicos que recaba el ente regulador SUPEN.

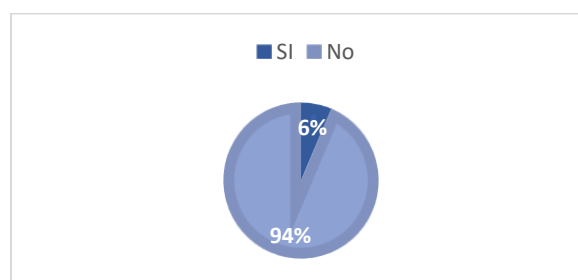
Resultados y discusión.

Para recopilar la información necesaria en este proyecto se utilizaron varios instrumentos, entre

ellos una encuesta de once preguntas dirigida a una muestra de 47 personas, una matriz de análisis y una entrevista, las cuales arrojaron los siguientes datos.

Como parte de la encuesta se consultó sobre el conocimiento de las formas de retiro.

Figura 2. *Forma de retiro del ROPC.*

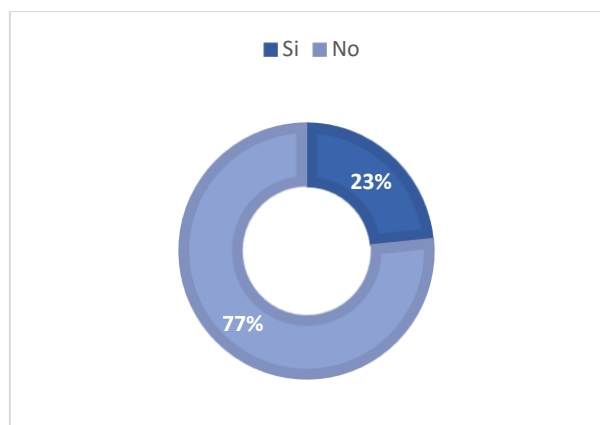


Fuente: Elaboración propia. (2022).

Mediante esta consulta se buscaba conocer si los afiliados tenían conocimientos de la forma en la cual se retiran los recursos del ROPC, es decir como una pensión complementaria y no como un ahorro.

Así mismo se consultó sobre la predisposición de los afiliados hacia la posibilidad de retirar de manera anticipada los recursos de su cuenta del ROPC.

Figura 3. *Posibilidad de aplicar un retiro anticipado.*

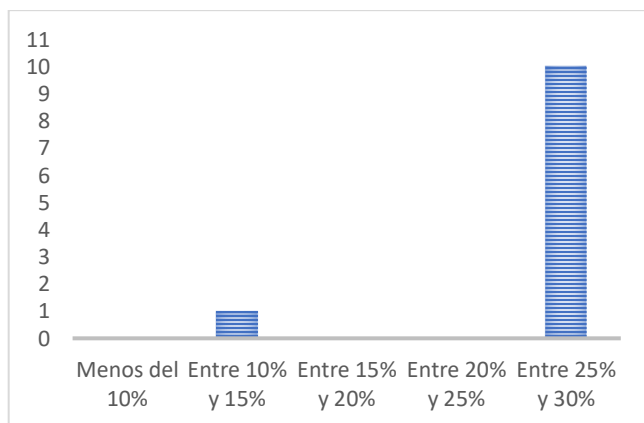


Fuente: Elaboración propia. (2022).

A lo que únicamente el 23% de los encuestados indicó estar interesado en aplicar dicho retiro.

Así mismo a las 11 personas interesadas en liquidar un porcentaje del ROPC de manera anticipada se les consultó sobre el porcentaje que estarían dispuestos a retirar y una única persona liquidaría entre un 10 y 15% y las restantes entre el 25 y 30%.

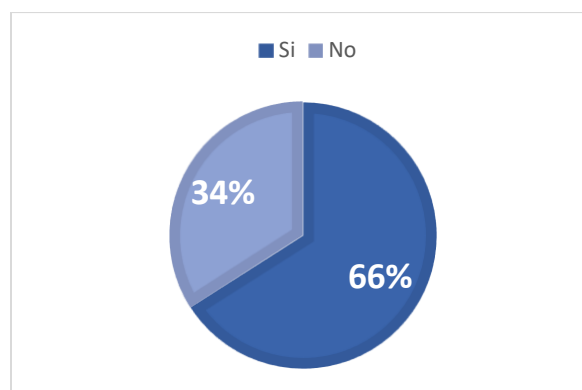
Figura 4. Porcentaje por retirar de manera anticipado.



Fuente: Elaboración propia. (2022).

Adicionalmente se buscó conocer la postura de los afiliados sobre la existencia de algún ahorro adicional al ROPC, y la tasa de interés anual que mantenían en dicho ahorro.

Figura 5. Inversiones adicionales al ROPC.



Fuente: Elaboración propia. (2022).

Del total de las personas encuestadas el 66% mantiene diversidad en sus ahorros, las restantes 16 personas únicamente cuentan con el ROPC como instrumento de ahorro para su vejez.

A las 31 personas que indicaron contar con alguna inversión adicional al ROPC se les consultó sobre la tasa de interés anual y los resultados fueron los siguientes.

Tabla 1. Tasa de interés anual de las inversiones.

Menos de 3%	Entre 3 y 5%	Entre 5 y 7%	Mayor a 7%
4	8	3	16

Fuente: Elaboración propia. (2022).

Llama fuertemente la atención que la mayoría de las inversiones se realizan buscando una tasa de interés competitiva y atractiva, cerca del 51% mantiene inversiones cuya tasa de interés es mayor al 7%, y solamente el 12% mantiene inversiones cuya tasa de retorno anual es menor al 3%.

Efectos en los saldos de las cuentas individuales del ROPC una vez aplicado el retiro anticipado en comparación a las que no.

Utilizando una matriz de análisis de los estados de cuenta para determinar la afectación que sufrirían los fondos del ROPC en las cuentas individuales de los afiliados que indicaron que estarían dispuestos a realizar el retiro anticipado del ROPC.

De las 11 personas que indicaron estar interesadas en gestionar el retiro anticipado de los recursos 10 aplicarían un retiro del 30% y únicamente un afiliado optaría por retirar el 10% del saldo total.

La caída en el valor de la mensualidad que estarían percibiendo los afiliados una vez jubilados, esto bajo la modalidad de retiro mayormente elegida como lo fue la Renta Permanente. La pérdida del 30% en las mensualidades significa una gran desmejoría en las finanzas de los afiliados.

Conclusiones. (Negrita, Letra Arial, tamaño 12pts.)

Desde que nació la intención de realizar dicho estudio se trató de analizar la posición normativa o las indicaciones legales a las que se debe la administración de los fondos de Pensión, es por ello que no sería viable dejar de lado el espíritu de la Ley.7983 en crear con el ROPC, una pensión complementaria, no una cesantía, no un ahorro para la vejez, sino una pensión que complementa la pensión del régimen básico al que pertenezca el afiliado. Si por alguna razón se les permite a los afiliados consumir de manera anticipada estos recursos se estaría incurriendo en un grave error, sobre todo en la parte financiera de los ciudadanos, según el estudio realizado, las estadísticas nos muestran una disminución de hasta un 30% en los recursos que a futuro percibirían los jubilados. Gracias al estudio realizado se logró determinar que la cantidad de afiliados que optaría por retirar los recursos de manera anticipada es únicamente el 23% de la población encuestada, lo que nos indica que aun considerando la desinformación que existe en la población sobre los temas de pensiones, el retirar estos recursos antes de la jubilación no es una alternativa atractiva.

Considerando la posibilidad de gestionar la liquidación de los recursos del ROPC antes de

la jubilación, este estudio evidencia una gran afectación en los saldos de las cuentas individuales, en escenarios en los cuales las personas sufrieron una reducción del saldo hasta por ₡20.280.000,00. Esta disminución no solamente implica la reducción del saldo principal, sino también una gran desaceleración en el crecimiento del fondo, debido a que la tasa de rentabilidad se aplica directamente al saldo total de cada cuenta. Por lo que en algunos casos la disminución del crecimiento asciende hasta poco menos de 2 millones de colones anuales.

En este estudio se buscó conocer si los encuestados cuentan con algún ahorro distinto al ROPC, y solamente el 34% no cuenta con un ahorro adicional, por medio de esta pregunta se buscó conocer el nivel de ahorro de los encuestados y la tasa de interés, para poder tener un punto de referencia y comparación con el ROPC, que según la SUPEN la tasa de rendimiento de los últimos 5 años es del 9,44%, una tasa de rentabilidad sumamente alta en comparación a las ofrecidas en nuestro mercado financiero. Por lo que no sería atractivo liquidar estos activos del ROPC y colocarlos en inversiones cuyo retorno sea menor al ofrecido por las Operadoras de Pensiones.

Referencias bibliográficas.

- BN Vital. (2022). *Régimen Obligatorio de Pensiones*. <https://www.bnvital.com>
- Caja Costarricense del Seguro Social. (CCSS, 2022). *Reseña Histórica de la CCSS*. <https://elespiritudel48.org/resena-historica-de-la-caja-costarricense-de-seguro-social/>
- CONASSIF. (s.f.). *Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador. desnaturalizando los sistemas de pensiones*. <http://www.pgrweb.go.cr>
- Diario la República. (2022) *Entregar el ROPC es mutilar el sistema de previsión para la vejez*. <https://www.larepublica.net>
- Federación Internacional de Administradoras de Pensiones (2021). *Retiro de fondos*
- Fundación MAPFRE. (2020). (s.f.). *Seguros y Pensiones para todos*. <https://segurosypensionesparatodos.fundacionmapfre.org/syp/es/glosario/pension.jsp>
- Johnson, B. y Turner, L. (2013). Data collection strategies in mixed methods research. *Theory and Practice in Language*

Studies. (2), 3, pp. 254-262

San José: Academia de Centroamérica.

La Gaceta N°100. (2022). *Devolución del treinta por ciento del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP), para reducir el endeudamiento de los costarricenses.*

<https://www.imprentanacional.go.cr>

Macías, O. (2021) *El sistema de pensiones chileno y el efecto de los retiros.*

<https://www.spensiones.cl>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). *El noventa por ciento de la población mundial está excluido de los programas de pensiones de jubilación.*

<https://www.ilo.org/>

Popular Pensiones (2022). *Nosotros.*

<https://www.popularpensiones.fi.cr>

Procuraduría General de la República. (s.f.). *Ley de Protección al Trabajador, Ley 7983.* <http://www.pgrweb.go.cr>

Procuraduría General de la República. (s.f.). *Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, Ley 9906.*

<http://www.pgrweb.go.cr>

Procuraduría General de la República. (s.f.). *Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.* <http://www.pgrweb.go.cr>

Robles Cordero, E. (2019). *El sistema de pensiones en Costa Rica y sus desafíos.*

Robles, E. (2022). Pensiones sufrirían golpe con retiro en un solo tracto. *Diario La República.* <https://www.larepublica.net>

Semanario Universidad. (2022). *Chaves sospecha que proyecto para usar parte del ROP en pago de deudas es para beneficiar a los bancos.*

<https://semanariouniversidad.com>

SINART. (2022). *Firmada la Ley que acelera el retiro del ROP a quienes tengan derecho a pensión.* <https://costaricamedios.cr>

SUPEN. (2015). *Ley de Protección al Trabajador.*

<https://www.supen.fi.cr/documents/10179/43372/15+a%C3%B1os+de+la+Ley+de+Protecci%C3%B3n+al+Trabajador>

Superintendencia de Pensiones de Costa Rica. (2022). *No estamos resolviendo nada.*

<https://www.supen.fi.cr>

Tamayo, M. y Tamayo, M. (2007). *Metodología de la investigación.* México: Limusa

Universidad de Lima. Tuesta, D. (2022). *Retiros anticipados de las AFP: política pública que rompe con el estándar de los sistemas de seguridad social.* <https://www.ulima.edu.pe>

Universidad de Piura. (2022). *El impacto económico de un nuevo retiro de las AFP.* <https://www.udep.edu.pe>